



08 MAY 2018

LA SERENA,

**DECRETO INADMISIBILIDAD O DESERCIÓN DE OFERTA N°**

276

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.
2. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 1593, de fecha 3 de mayo de 2013.
4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".
5. La Solicitud de Compra N° 21/2018 de fecha 13 de Abril de 2018, de la Delegación Municipal Rural, donde se requiere diversos muebles de oficina..
6. Licitación Pública N° 2450-169-L118 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información.
7. El Ordinario N° 34/18. de fecha 03 de Mayo de 2018 de la Delegación Municipal Rural solicitando declarar inadmisibile la licitación ya que las ofertas recibidas superan el presupuesto autorizado. Se realizará un nuevo requerimiento.
8. Antecedentes enviados el día 07 de Mayo de 2018, por el Departamento Adquisiciones al Administrador Municipal, solicitando decreto de inadmisibilidad.


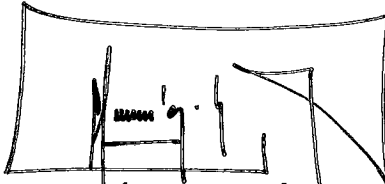
**DECRETO:**

**DECLÁRESE INADMISIBLE** la Licitación Pública 2450-169-L118, con requerimiento de la Delegación Municipal Rural, debido que las ofertas recibidas superan el presupuesto autorizado. Se realizará un nuevo requerimiento.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información, cúmplase y archívese en su oportunidad.



SECRETARIO MUNICIPAL  
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE

**Distribución:**

- Departamento Adquisiciones
- Archivo

LMV/LHG/VB